

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario desde la desaparición del último caso de fiebre aftosa en los pueblos de Canillas, Canillejas y Vicálvaro, este Gobierno declara extinguida dicha enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.775)*

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las dancellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurora Inglés Vaquero y Manuela Horcajo Arango, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de los Milagros Antonia Vela Fernández, Teresa Merino Fernández y Julia de Gregorio Iglesias, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.785)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

BENEFICIOS RETROACTIVOS DEL SEGURO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (SILICOSIS)

Todos los trabajadores que no se acogieron en tiempo oportuno a los beneficios retroactivos de la cuarta norma transitoria del Decreto de 3 de septiembre de 1941 y artículo octavo de la Orden de 26 de enero de 1944, deberán presentar su solicitud o hacer su presentación personal en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión más próxima a su residencia, a la mayor brevedad posible y sin que exceda del plazo de tres meses concedido por el Decreto de 14 de septiembre de 1949, que termina el 6 de enero de 1950.

Los trabajadores de las industrias de cerámica y de la minería de oro y plomo, o sus derechohabientes, que deseen acogerse a estos beneficios, deberán haber causado baja por silicosis en estas industrias antes del día 7 de enero de 1942, en que se creó este Seguro.

Los trabajadores de la minería de carbón, o sus derechohabientes, en los mismos casos, deberán haber causado baja en el trabajo por la enfermedad en fecha anterior a 2 de febrero de 1944.

Se advierte que el plazo concedido no tendrá nuevas prórrogas.

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid, calle de Sagasta, número 6, facilitará toda la información necesaria para solicitar estos beneficios.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.783)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don José Gárate Fernández, Recaudador de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 9, se celebrará el día 15 de diciembre de 1949 en el local de dicho Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, a las doce de la mañana.

Nombre de los deudores: Herederos de doña Prima Benito Gómez.

Pueblo en que radican las fincas: Madrid.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle de Arganzuela, demarcada con los números 27 y 29 modernos, 3 y 4 antiguos de la manzana 98, correspondiente al distrito municipal y judicial de La Latina y a la demarcación de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta baja, principal, segunda, tercera y sotabanco en la parte correspondiente en lo que era casa número 27; comprende una superficie de 4.017 pies cua-

drados y 44 décimas, equivalentes a 311 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: al Saliente o frente, con la citada calle; al Sudeste o derecha, entrando, con la fábrica de hielo de la Sociedad «El Frío Industrial»; al Noroeste o izquierda, con casa número 25 de dicha calle, de don Domingo Garrido; al Noreste o espalda, con casa número 4 de la calle de Tirso de Molina, propia de herederos de doña Antonia Noves.

Capitalización de la misma: Doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle del Amparo, demarcada con los números 26 moderno, antes 30 y 36 antiguos, de la manzana 56, correspondientes a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente, en una línea de 10 metros y 17 centímetros, o sean 36 pies 50 centésimas de otro, con dicha calle; por la derecha, en línea de 30 metros 85 centímetros, o sea 110 pies 75 centésimas de otro, con casa núm. 24 de la referida calle, propia de don Simeón Abalos; por la izquierda, compuesta de tres líneas, que miden: la primera 25,84 metros o 92 pies 75 centésimas, la segunda 23 centímetros u 84 centésimas de pie, formando un ángulo recto saliente con la primera, y la tercera 5 metros 57 centímetros o 20 pies, formando un ángulo recto entrante con la segunda, con el edificio convento de Religiosas de Santa Catalina, señalado con el número 28 moderno, y por el testero, que cierra el sitio, en una línea de 11 metros o 39 pies 50 centésimas de pie, con casa número 37 de la calle del Mesón de Paredes, perteneciente a don Pedro Amolema o Amolema. Las líneas expresadas cierran un polígono irregular de seis lados, que medidos geoméricamente constituyen un área o superficie plana de 333,37 metros, equivalentes a 4.294 pies. Consta la casa de planta baja y principal interior; la baja está distribuida en portal, escalera que da subida al piso principal, patio con pozo de aguas claras y habitación para trece vecinos, con sus cocinas, fogones y subidas de humos, y la principal, para nueve vecinos, con sus cocinas, fo-

gonas, campana y subidas de humos, con un corredor volado que sirve de paso a las habitaciones.

Capitalización de la misma: Noventa y siete mil quinientas pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Noventa y siete mil quinientas pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, calle de la Esgrima, señalada con el número 1 moderno, antes 5 y 3 antiguo de la manzana 49, distrito municipal y judicial de la Inclusa, barrio de la Comadre, Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por el frente o Norte, con dicha calle; por la espalda o Sur, con casa número 14 de la calle de Jesús y María, propia de don Gervasio Herreros; por la izquierda o al Este, con la casa número 1 de la calle de Jesús y María, y por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa núm. 3 de la calle de la Esgrima, de don Juan de Vicent y Ortega. Su línea de fachada, al Norte, mide 5 metros un centímetro; la del Mediodía, derecha, al Oeste, 12,40 metros; la del Mediodía, izquierda, al Este, 12,10 metros, y la de la espalda, al Sur, que cierra el sitio, 5 metros 8 centímetros, cuyas líneas forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 60,18 metros, equivalentes a 775 pies 15 décimos cuadrados. Consta de sótanos en primera crujía, piso bajo, principal, segundo, tercero y sotabanco interior, y están distribuidos, el bajo en portal, caja de escalera, patio y tienda, y los otros tres pisos en un solo cuarto, con sala, gabinete, tres alcobas, comedor y cocina; un cuarto para el portero, compuesto de dos piezas y tres buhardillas traseras entre el faldón de la primera crujía.

Capitalización de la misma: Setenta y tres mil quinientas pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Setenta y tres mil quinientas pesetas.

Su situación y cabida: Una casa sita en esta capital, barrio de la Prosperidad, calle de Cartagena, demarcada con el núm. 146 moderno, antes con el 5, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; consta de planta baja y principal, distribuida cada una en

ocho habitaciones, de ellas, cuatro exteriores y cuatro interiores. Linda: por Oeste o frente, con dicha calle, en línea de 10 metros 30 centímetros; al Sur o derecha, en línea de 25 metros 77 centímetros, con terrenos de doña Francisca Arias y Guerrero; al Norte o izquierda, en línea de 18 metros 38 centímetros, con solar que fué de doña Benita Calvo y Rabadán, y al Este o espalda, en línea de 10 metros 3 centímetros, con casa y cercado de don Julián Marín, cuyas líneas afectan en proyección horizontal la forma de un polígono irregular de cuatro lados, y comprenden dentro de su perímetro una superficie de 205 metros cuadrados, equivalentes a 2.750 pies también cuadrados y 50 décimos de otro.

Capitalización de la misma: Sesenta y tres mil pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Sesenta y tres mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Según dispone el apartado A) de la regla sexta del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, tan pronto como los bienes adjudicados cubran los débitos, recargos y costas, el acto de subasta se dará por terminado, aunque queden bienes pendientes de licitación, respecto de los cuales se levantará el embargo.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 14 de noviembre de 1949.—El Recaudador, José Gárate.
(C.—4.921)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Agente ejecutivo por débitos a la Hacienda, de la Zona de Buenavista.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye sobre don Félix Bolívar, por débitos de Contribución (Certificaciones), año 1943, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al mismo que se expresan a continuación, y que se encuentran depositados en Olóza-

ga, 12, donde pueden verse durante los días y horas laborables.

Número de la certificación: 351.— Débito: 52.000 pesetas.

Muebles que se subastan

Primer lote

Despacho, compuesto de tres muebles librería, una mesa, dos butacas, dos sillas y un sillón, y una arqueta, todo de roble americano; una alfombra de nudo, un reloj, un paisaje al óleo firmado por Bancells, dos cuadros óleo firmados por Asarta, un pastel de Mybarch, un tercer cuadro firmado por Asarte y otro de José de Arrúe; una lámpara de bronce de seis brazos. Tasado en 50.100 pesetas.

Segundo lote

Salón, compuesto de un tresillo, con mesa de centro redonda, de caoba, dos butacas de caoba, una mesa de centro en roble, un costurero isabelino de caoba, dos butacones forrados de piel, una consola de caoba, un espejo dorado, dos librerías, un cuadro óleo firmado por Olano, seis cuadros óleo de firma, una alfombra de nudo redonda y dos de nudo rectangulares, una lámpara de cristal y bronce y otra de bronce y seis brazos, ocho cortinones portier correspondientes a cuatro balcones de las habitaciones. Tasado en 45.000 pesetas.

Tercer lote

Comedor de roble, con seis sillas y dos butacas con un sofá, todos forrados de pana; una mesita centro, una lámpara de bronce, una mesa de auxiliar, un espejo, dos cuadros óleo, una lámpara de bronce y una alfombra de nudo. Tasado en 21.700 pesetas.

Cuarto lote

Hall, compuesto de un arcón, una butaca fraileira, dos sillas isabelinas, una camilla y una butaca; un banco tallado en roble y dos faroles; un cuadro antiguo de gran tamaño y cuatro más; todos ellos con sus marcos. Tasado en 19.000 pesetas.

Total, 135.800 pesetas.

La subasta se verificará bajo mi presencia el día 12 de diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en el local de la Agencia, García de Paredes, 92, admitiéndose posturas durante la primera hora, después de abierto el remate, las que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiesen presentado postores, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el importe del principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Si al subastar alguno de los lotes cubriesen los débitos perseguidos, se suspenderá la subasta respecto a lo demás, de conformidad con la norma tercera del art. 92 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Recaudador Agente, Baltasar Zaldívar.

(C.—4.922)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTOS

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de Contribución Industrial, contra don Gregorio Martín, de paradero

desconocido, se le requiere para que comparezca en dicho expediente o, en otro caso, nombre representante y señale domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se le declarará en rebeldía.

Lo que a los efectos preceptuados en el mencionado Estatuto de Recaudación se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaverde, a 17 de noviembre de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.778)

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación por débitos de certificaciones de descubiertos, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblo de Getafe.—Concepto: Industrial.—Don Juan Villalonga Fortumbal.

Pueblo de Getafe.—Concepto: Consumos de Lujo.—Doña Saturnina Martínez Saogar.

Pueblo de Carabanchel Bajo.—Concepto: Transportes.—Don Francisco Irisarri Aranandia.

Pueblo de Leganés.—Concepto: Consumos de Lujo.—Don Julio Eliso.

Pueblo de Villaverde.—Concepto: Servicio Nacional del Trigo.—Don Manuel Rufo García.

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Getafe, a 7 de noviembre de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.769)

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación se sigue expediente de apremio por el concepto de Industrial, contra los contribuyentes de varios pueblos que más adelante se dirán, de paradero desconocido, y se les requiere por medio del presente edicto para que comparezcan en el citado expediente o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se les declarará en rebeldía, y que son como sigue:

Getafe.—Don Juan Villalonga Fortumbal, exportador; don Justo José Urquiza, exportador; don Tomás A. Delgado, contratista; don Pablo Rodríguez, contratista; don Antonio Pérez Sánchez, tejidos; don Julio José Montalbán, soldadura y taller; don Francisco Somoza Ortega, taller de ajuste.

Valdemoro.—Don Pablo Jiménez Torralba, frutería; don José Estremera, almacén de abonos; don Eustaquio de la Torre Casado, fábrica de cemento; don Faustino Vidal Casielles, almacén de abonos; don Atanasio Aranda Fernández, almacén de abonos; don Ramón Expósito Ruiz, batanes.

Villaverde.—Don José Almendro Villarín, taberna; don Benjamín Novo Ramos, lechería; don Abdón Tejedor Alonso, pescados; doña Fernanda González Sanz, dos vacas; don Gabriel Moral Arroyo; don Bartolomé Saro Eguluz, cuatro hornos yeso; doña María López Díaz, pescados; don Marcelino Pérez Jiménez, agencia transportes; don Do-

mingo Merino Sanz, 16 vacas; don Blas Botín Guirao, taller mecánico; don Juan Galilea Soler, fábrica de juguetes; don Ramón López Pardo, materiales construcción; viuda de Mariano Martín, cinco vacas; don Luciano Casado Moreno, cacharrería; don Domingo González Lemos, fábrica de gaseosas; don Luis Carrizo Jiménez, carpintería; don Magencio Fernández Sáiz de Aja, vacas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos reglamentarios.

Getafe, a 11 de noviembre de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.772)

I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE

Término municipal de Lozoyuela

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de junio de 1854, se pone en conocimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Lozoyuela los croquis, relaciones y reformas, propuestas por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—4.779) (A.—12.243)

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE

Término municipal de El Pardo

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de junio de 1854, se pone en conocimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Enlaces Ferroviarios de Madrid, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de El Pardo los croquis, relaciones y reformas, propuestas por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—4.776) (A.—12.242)

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE

Término municipal de Garganta de los Montes

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de junio de 1854, se pone en conocimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes los croquis, relaciones y reformas, propuestas por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—4.778) (A.—12.241)

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE

Término municipal de Gargantilla del Lozoya

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de junio de 1854, se pone en cono-

cimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya los croquis, relaciones y reformas propuestas por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1949. El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—4.777) (A.—12.240)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTOS

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Restaurantes, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Jesús Estévez, con domicilio industrial en Alberto Aguilera, núm. 17, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de abril a Julio, septiembre y noviembre de 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 15.725 pesetas.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Una caja registradora «National». Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Omega». Una balanza automática «Igarra» y un bañomaria para seis servicios, de la casa «Enrique Nieva». Tasación, 7.425 pesetas.

Segundo lote.—Treinta y dos mesas rectangulares con tapa de mármol y pie de madera. Nueve mesas cuadradas con tapa de mármol y pie de madera. Sesenta sillas de tubo y madera para la terraza y treinta sillas de madera curvada. Tasación, 5.590 pesetas.

Tercer lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 75.000 pesetas.

Total, 88.015 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, piso primero, el día 12 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán durante media hora las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 23 de noviembre de 1949. El Recaudador, Manuel Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 28 de noviembre al 11 de diciembre próximo, en la industria, Alberto Aguilera, núm. 17, «Restaurante Arizona», durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.780) (C.—4.923)

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Manuel Pérez Rodríguez, con domicilio industrial en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 6, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses noviembre de 1948 a octubre de 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 5.821 pesetas 88 céntimos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Un reloj de pared. Un aparato de radio marca «Iberia» de seis lámparas y un elevador de corriente y una balanza automática, marca Mobba. Tasación, 2.050 pesetas.

Segundo lote. Tres mesas de mármol. Diez sillas de madera curvada y un mostrador con tapa de mármol, dos grifos de agua y otros dos de cerveza, con su serpentín correspondiente. Tasación, 3.870 pesetas.

Tercero lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 40.000 pesetas.

Total, 45.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 13 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 23 de noviembre de 1949. El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 29 de noviembre al 12 de diciembre próximo, en la industria, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 6, «Manuel Pérez», durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.771) (C.—4.924)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

La Junta Nacional de Hermandades saca a concurso restringido, con arreglo a las normas de la Junta Económico-Administrativa Central de esta Delegación Nacional de Sindicatos, la edición del libro *Conclusiones de la III Asamblea Nacional de Hermandades*, cuyas características y original se encuentra a disposición de las casas interesadas en la Secretaría de esta Junta Nacional de Hermandades, calle de Alfonso XII, 34, piso cuarto, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de presupuestos termina el día 6 de diciembre, a las doce horas, celebrándose la apertura

de pliegos al día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 24 de noviembre de 1949. (G. C.—4.784) (O.—14.879)

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la adjudicación de las obras de ampliación de los pozos de captación de aguas y cerramiento de la valla de la residencia «J. G. Matamoros», de Collado Villalba, con arreglo al presupuesto redactado por el Arquitecto camarada Joaquín Núñez Mera, cuyo presupuesto de contrata acciende a la cantidad de veintiocho mil novecientos ochenta pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial (avenida de José Antonio, número-69), dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno de ellos la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas económicas y el resguardo del depósito de la cantidad que se exige como fianza.

En la indicada Secretaría Provincial estarán de manifiesto y podrán ser examinados el presupuesto y pliego de condiciones.

Los licitadores o concursantes depositarán en la Administración Sindical Provincial la cantidad de mil ciento cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos (1.159,20), en concepto de fianza.

La apertura de sobres se verificará el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Delegado provincial sindical, R. de Sarriá.

(G. C.—4.782) (O.—14.878)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El expediente de habilitación, suplemento de crédito y transferencia número 2 se hallan expuestos al público, por término de quince días, para que pueda ser examinado libremente por cuantas personas a bien lo tengan y formulen las reclamaciones que consideren necesarias.

Los Santos de la Humosa, 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—4.763) (O.—14.875)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión municipal de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno, un cuarto expediente de suplementaciones de crédito con transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—4.764) (O.—14.876)

COLMENAR VIEJO

Se hace saber que el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión a que han asistido las cuatro quintas partes de los

elementos que integran de derecho la Corporación, y por unanimidad de los asistentes ha adoptado el acuerdo de ceder, con carácter gratuito y libre de cargas y gravámenes, a la Ilma. Dirección General de la Guardia Civil el edificio denominado «Cuartel de Tres Cantos», con la plazoleta explanada ante la fachada principal y el camino de acceso a la carretera de Madrid a esta Villa, con una superficie total el inmueble y accesorios de setecientos metros y con destino al derribo de la edificación actual y levantamiento de un cuartel de nueva planta.

Lo que se hace público y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, se abre una información pública, a la que podrán acudir por escrito, en el plazo de quince días naturales, ante el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Casas Consistoriales de Colmenar Viejo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.774) (O.—14.877)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número cuarenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y nueve, formado para sustanciar la apelación interpuesta por «Zurich», Compañía General de Seguros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, con fecha veintinueve de enero del corriente año, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por dicha Entidad con «Sociedad Española de Pavimentación», sobre reclamación de once mil quinientas cincuenta y tres pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 151

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Eduardo Ruiz Carrillo, Don Alberto García Martínez, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Habiendo vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Entidad «Zurich», Compañía General de Seguros, domiciliada en Zurich (Suiza), que está defendida por el Letrado don Darío Valcárcel y representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y de la otra, como demandada y apelada, la Sociedad Española de Pavimentación, S. A., domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas debemos revocar y revocamos la sentencia que el Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha veintiuno de enero del corriente año; y en su consecuencia debemos condenar y condenamos a la Sociedad Española de Pavimentación, Sociedad Anónima, a que pague a la actora «Zurich», Compañía General de Seguros, la cantidad de once mil quinientas treinta y tres pesetas e intereses legales de dicha suma desde veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el referido periódico oficial por la incomparecencia ante la Sala de la Sociedad Española de Pavimentación, S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Manuel Latorre. (Rubricado.)

Es copia conforme a sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de la Sociedad Española de Pavimentación, no comparecida en esta Audiencia, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(A.—12.237)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Darío Caparrós Crespo, para hacerse cobro de un préstamo de quince mil pesetas e intereses hecho a don Justo Ureta Cosin, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Casa en la ciudad de Guadalajara, al sitio que llaman «El Amparo», calle Afluente a Reinoso, sin número; consta de planta baja con cinco habitaciones, cocina, retrete y patio, midiendo todo una extensión superficial de ciento setenta y tres metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Este, con finca de don Julián Benito; izquierda, Poniente, calle de Medina; espalda, Norte, finca de don Julián

Benito; frente, Mediodía, calle de su situación.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en el mismo, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.236)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Vicente Espinosa (José), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, núm. 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el núm. 287, de 1949.

(B.—5.564)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en cumplimiento del exhorto núm. 15.640, de 1949, del Juzgado de igual clase de Castellón de la Plana, dimanante de sumario núm. 362, de 1947, por estafa, se cita a Marcial Busto Criado, que habitó últimamente en Madrid, calle Fernández Campos, núm. 5, y transitoriamente en la Pensión Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración.

(B.—5.712)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 29, de 1934, por delito de robo, contra Eduardo Rubio Fernández, alias «Chichito», y otros, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la perjudicada en dicha causa doña Sofía Vilches Navarro, que tenía su domicilio en la calle de Caballero de Gracia, núm. 24, y cuyo domicilio actual se desconoce, que por sentencia dictada por la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, de 9 de abril de 1936, se acuerda queden definitivamente en su poder las alhajas que fueron recuperadas, y condená a los procesados, entre otras responsabilidades, a que se la abonen 42.000 pesetas por las alhajas no recuperadas y 60 pesetas por los daños causados.

(B.—5.653)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a Manuel Abascal Álvarez, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de José y Bárbara, natural y con domicilio en esta capital, calle de Francos Rodríguez, núm. 48, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por lesiones por atropello bajo el núm. 285, de 1949; apercibido que de no comparecer le será impuesta multa de 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—5.507)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 10, bajo el número 261, de 1949, por hurto a Tomás García Carrasco, se cita por medio del presente edicto a dicho perjudicado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante referido Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento.

(B.—5.440)

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 10, bajo el núm. 284, de 1949, por robo al señor Baldwin, a virtud de denuncia de don Manfred I. Slade, se cita por medio del presente edicto al referido señor Baldwin, a fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que sea publicado el presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento.

(B.—5.429)

JUZGADO NUMERO 12

Laclaustra Alfonso (Rigoberto) y Pura y José Larrabeitia Artecho, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Zurbarán, núm. 8, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 208, de 1949, por denuncia de Elisabet Díaz Oliiva, por apropiación indebida.

(B.—5.818)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos treinta y nueve de orden, del año actual, a instancia de don Luis Escobar Rojero, en su propio nombre, contra doña María Arcones López, so-

bre reclamación de cantidad, se ha acordado por virtud de providencia de fecha quince de los corrientes sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al demandado en diligencia del día ocho de octubre próximo pasado, en el precio de ocho mil doscientas pesetas (8.200), cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, planta baja, el día veintitrés del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tener intervención en la misma.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada doña María Arcones, sito en la calle de Castelló, número ciento diez, piso segundo derecha.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.239)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 7

Julio José Gallego Boyerizo, hijo de Julio y de Elena, natural de Zamora, de treinta y cuatro años de edad, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, núm. 23 (antes Doña Blanca), se presentará en el Juzgado militar núm. 7, sito en la calle de Piemonte, núm. 2, a efectos de notificación de haberle declarado sin responsabilidad en el procedimiento que se le seguía. Caso de no presentarse, transcurridos quince días de la publicación del presente edicto, se le dará como notificado.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.342)

(B.—5.508)

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales.—Avenida de José Antonio, 1, Madrid

Para conocimiento de los señores asegurados del público en general, se comunica haberse nombrado Director general de la Compañía a don Manuel Sarró Ocaña, en sustitución del anterior titular, don Jesús González Morán (q. e. p. d.), fallecido recientemente.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Consejero Delegado (ilegible).

(A.—12.235)

AVISO

Doña Alejandra Yécola, propietaria del establecimiento de bar «Hispania», sito en la calle de García Morato, núm. 73, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marcelino Otonín Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.238)

Imp. Provincial, — Doctor Esquerdo, 58